



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
30 de junio de 2003
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

43° período de sesiones

9 de junio a 3 de julio de 2003

Tema 9 del programa

**Aprobación del informe del Comité sobre
su 43° período de sesiones**

Relator: Sr. Jerry **Kramer** (Canadá)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

(Tema 4 a))

Sección 18

Desarrollo económico y social en África

1. En su 16ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2003, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó la sección 18, titulada “Desarrollo económico y social en África”, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/58/6 (Sect. 18)).

2. El representante del Secretario General presentó la sección 18 y respondió a las preguntas formuladas durante el examen de la sección del presupuesto por el Comité.

Debate

3. Se expresó apoyo al programa de trabajo previsto en esta sección. Se expresó satisfacción con la clara presentación del programa de trabajo detallado, en particular la descripción de la presupuestación basada en los resultados.

4. Se expresó la opinión de que el documento reflejaba las prioridades definidas en la Declaración del Milenio y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Se acogió con satisfacción la inclusión del nuevo subprograma 8, titulado “Planificación y administración del desarrollo”.



5. Se expresó la opinión de que las prioridades y objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing también debían constituir una prioridad de todo el programa.

6. También se expresó la opinión de que aunque el programa, especialmente en lo que se refería a algunos logros previstos, resultaba muy ambicioso, la Comisión Económica para África (CEPA) podría ejecutarlo. Se destacó que algunos logros previstos tenían mayor alcance que los del plan de mediano plazo. Se expresó la opinión de que se debían afinar varios logros previstos e indicadores de progreso de manera que reflejaran mejor los objetivos de la Declaración del Milenio y la NEPAD. También se expresó la opinión de que algunos indicadores de progreso y medidas de la ejecución parecían no guardar relación con los logros previstos. Se declaró que los indicadores de progreso debían reflejar los efectos de las actividades y no sólo basarse en una evaluación cuantitativa.

7. Se observó con reconocimiento que la CEPA había reorientado su programa de trabajo con objeto de reflejar los objetivos fijados en la Declaración del Milenio y estaba integrando la planificación, la presupuestación y las medidas de evaluación más eficazmente en sus actividades mediante el establecimiento de la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas, la División de Gestión de Recursos Humanos y Finanzas y la División de Conferencias y Servicios Generales. Se expresó la opinión de que ello debía hacerse con cargo a los recursos existentes o con recursos extrapresupuestarios.

8. Se expresó la opinión de que era necesario prestar más atención a la cooperación regional y la coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas. Se sugirió el establecimiento de un mecanismo de evaluación de las publicaciones de la CEPA y que el posible establecimiento de un centro de la CEPA para el desarrollo del comercio quedara reflejado en el documento.

9. Se expresó preocupación por la alta tasa de vacantes que sigue existiendo en la CEPA, la cual podría afectar la ejecución de los programas.

10. Se expresó preocupación por la aparente falta de coordinación entre las comisiones regionales y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, así como por la posible duplicación de los trabajos.

Conclusiones y recomendaciones

11. **El Comité reiteró la función de la CEPA en el fomento y la facilitación, en asociación con los Estados de África, del logro de los objetivos establecidos en la Nueva Alianza.**

12. **El Comité recomendó que la Asamblea General sugiriese a la CEPA que, en el futuro, en el proyecto del presupuesto por programas incluyera las cifras además del proyecto de descripción de los programas en sus debates a nivel internacional en la CEPA.**

13. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción de los programas de la sección 18 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, titulada: Desarrollo económico y social en África, con sujeción a las siguientes modificaciones:**

Párrafo 18A.25, segunda frase

Después de “esta meta” añádanse una coma y las palabras “teniendo en cuenta la nueva organización y el nuevo programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el foro de aplicación regional”.

Cuadro 18A.10

El texto del logro previsto a) debe ser: “Mayor capacidad de los Estados miembros para formular, aplicar y supervisar políticas y estrategias de desarrollo que aborden las necesidades de los pobres, teniendo en cuenta los objetivos de la Declaración del Milenio y las prioridades de la Nueva Alianza”.

Cuadro 18A.12

El texto del logro previsto a) debe ser: “Mayor conciencia por parte de quienes adoptan políticas de la interrelación entre la necesidad de integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible”.

Cuadro 18A.12

En el indicador de progreso a) sustitúyanse las palabras “número de citas de” por las palabras “número de veces que se hizo referencia a”. En las medidas de la ejecución sustitúyanse las palabras “cita” y “citas” por las palabras “referencia” y “referencias” respectivamente.

Cuadro 18A.12

El texto del logro previsto c) debe ser: “Incorporación eficaz de las cuestiones interrelacionadas de la seguridad alimentaria, la población, el medio ambiente y los recursos humanos en las políticas de desarrollo sostenible”.

Cuadro 18A.18

En el indicador de progreso a), sustitúyanse las palabras “que han recibido capacitación de la CEPA” por las palabras “con la asistencia de la CEPA”.
